

Recurso radicado No 20190099200

ISABEL BOTERO OSPINA <ibospin@gmail.com>

Vie 21/04/2023 12:15 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (255 KB)

Recurso de reposicion.pdf;

Señora

JUEZ 8 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

jflia8bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

Radicado No 11001311000820190099200

Demandante: IVONNE XIOMARA MARTINEZ SORA

Demandado: EDGAR AUGUSTO CHAVEZ MARMOLEJO

ISABEL BOTERO OSPINA, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 20.296.022 de Bogotá D.C., y T.P. No. 65.050 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderada del señor EDGAR AUGUSTO CHAVEZ MARMOLEJO, de manera respetuosa me dirijo a su despacho a fin de interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION en contra de auto de fecha 18 de Abril de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

PETICION

Solicito señora Juez revocar el auto de fecha 18 de Abril de 2023, mediante el cual se niega el cambio de medida cautelar dentro del proceso de la referencia de IVVONE CIONARA MARTINEZ SORA contra EDGAR AUGUSTO CHAVEZ MARMOLEJO, lo anterior teniendo en cuenta que en el oficio radicado se propuso en el numeral 4 que se autorizara el CAMBIO DE GARANTIA por una caucion prendaria, tal como lo permite la ley y lo reitera su señoría en el auto que aquí se repone.

No sobra resaltar que mi poderdante a cumplido cabalmente con la cuota alimentaria correspondiente.

De la señora Juez, cordialmente,



ISABEL BOTERO OSPINA

C.C.No.20.296.022 de Bogotá D.C.

T.P.No.65.050 del C.S. de la J.